

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA NÚMERO 5/2013 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2013.

En Pesués, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las diez horas del día treinta de julio de 2013 se reúne la Junta de Sobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: Don Elías Álvarez Martínez Doña Cristina Peñil Montoya y Doña Maria Luzdivina López Purón

Secretaria de la corporación: María Oliva Garrido Cuervo

Se da lectura a la resolución de convocatoria, y desarrollando el orden del día se debaten los asuntos siguientes:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Habiéndose dado traslado a los señores miembros de la Junta de Gobierno Local de Val de San Vicente del acta correspondiente a la sesión celebrada por este órgano en la siguiente fecha:

1.- Sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2013

Estando presentes en la sesión cuatro miembros y siendo cuatro su número legal, por unanimidad de los asistentes se aprueba dicho borrador

2.- Facturas y pagos

- 2.1. Facturas y pagos. (Relación contable H/.2013/15) Se da cuenta de la relación de facturas y pagos número H/2013/15 correspondiente a esta sesión de la Junta de Gobierno Local, cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SIETE CENTIMOS (25.428,07 €) de las que se incorpora al expediente un ejemplar para constancia. Tomado conocimiento del asunto, estando presentes en la sesión cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, se acuerda aprobar la relación de facturas y pagos H/2013/15, cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SIETE CENTIMOS (25.428,07 €)
- 2.2. Facturas y pagos. (Relación contable H/2013/16) A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2013/16 en el que obra el correspondiente informe de intervención y las facturas y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de TRES MIL SESENTA EUROS CON NUEVE CENTIMOS (3.060,09 €) estando presentes en la sesión cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2013/16. El importe del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que se aprueba, asciende a la cantidad de TRES MIL SESENTA EUROS CON NUEVE CENTIMOS (3.060,09 €).

Plaza Doctores Sánchez de Cos, 2 • 39548 PESUÉS • Teléfono 942 71 80 11 • 942 71 80 7,8 Fax www.aytovaldesanvicente.es



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICÊNTE CANTABRIA

2.3. Facturas a devolver (Relación contable H/2013/14)

Vista las facturas obrantes en la relación scontable H/2013/14 (todas ellas de Eone Energia SLU y Eon Comercializadora Ultimo Recurso) y que se corresponden con suministros con facturación anterior a un año, sin que sea posible conformar las mismas, procede a devolver a la mercantil dichas facturas en orden a su rectificación.

A la vista de la documentación obrante la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que son cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: No reconocer las obligaciones incluidas en la facturas obrantes en la relación contable H/2013/14 (todas ellas de Eon Energia SLU y Eon Comercializadora Ultimo Recurso) por las razones expuestas.

SEGUNDO: Devolver a la mercantil dichas facturas en orden a su rectificación.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos.

- 3. Otros expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdos que procedan.
- 3.1 Padrón fiscal del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2.013.

Examinado el padrón fiscal del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2.013 ,vista la documentación obrante, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

Primero: Aprobar el mencionado padrón fiscal del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2.013 , integrado por CINCUENTA Y DOS (56) unidades fiscales y por una deuda tributaria total de VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (35.479,47 €).

SEGUNDO. Que se proceda a su exposición pública a efectos de reclamaciones mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. Establecer como periodo voluntario de cobro el comprendido entre los días entre locatorce de octubre y dieciséis de diciembre del 2013, ambos incluidos, disponiendo que finalizado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales.

4. - Informes del alcalde sobre resoluciones.

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes de las resoluciones de la alcaldía dictadas en ejercicio de la facultad de avocación en relación a atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, desde la última sesión ordinaria celebrada. Por unanimidad de los cuatro miembros presentes se acuerda ratificar el contenido de los acuerdos adoptados en dichas resoluciones.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

5. Ruegos y preguntas

No se formula ninguno

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las diez horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria,

doy fe.

*Alcalde Presidente

Fdo.: Don Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Guervo

b let